

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE  
EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO COMO  
EXPORTADOR PARA LA MACRORRUEDA “COLOMBIA, EL PAÍS DE LA BELLEZA”  
2025**

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Antecedentes**

La Cámara de Comercio de Cali es una persona jurídica, de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro. Por lo tanto, su contratación se rige por normas de derecho privado.

La Cámara de Comercio de Cali, es una institución de servicios de carácter privado que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto y cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado y que se encuentran indicadas en el Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015, en sus artículos 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6. y en las demás normas que lo adicionan modifican o sustituyan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.38.1.4. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la Cámara de Comercio de Cali tiene dentro de sus funciones las siguientes:

- a) Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial.
- b) Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole.
- c) Participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, entre otros.

En ejercicio de sus funciones y para el desarrollo de las mismas, la Cámara de Comercio de Cali se encuentra interesada en impulsar la participación de las empresas del Valle del Cauca en la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025, así como brindarles servicios de formación, alistamiento y acompañamiento en este espacio, el cual, eventualmente les podría permitir establecer conexiones comerciales con potenciales clientes internacionales.

La Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025 es el espacio comercial de internacionalización más importante que se desarrolla en Colombia en el que empresas de todas las regiones pueden agendar encuentros uno a uno con compradores internacionales.

La Cámara de Comercio de Cali viene patrocinando la realización del evento desde el año 2022, incentivando la inscripción de las empresas del Valle del Cauca y acompañando el tejido empresarial, para que cada vez sea más exitosa la participación de la región.

Para la versión 2025, que se llevará a cabo el 9 y 10 de julio en Cali, la Cámara de Comercio de Cali y entidades aliadas de la Estrategia de Internacionalización del Valle se unieron para desarrollar la ruta de acompañamiento como exportador para la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025 de ProColombia.

Esta ruta se compone de dos modalidades: (1) espacios de sensibilización y formación gratuitos, disponibles para todas las empresas interesadas **sin restricción de número de cupos**; y (2) actividades especializadas de profundización y exhibición de productos, con un límite de **120 cupos**, los cuales serán asignados a las empresas seleccionadas conforme a los presentes términos de referencia.

Por lo anterior, es necesario adelantar el presente proceso mediante el cual se seleccionarán las empresas beneficiarias del proyecto.

## **1.2. Justificación de la convocatoria**

La Cámara de Comercio de Cali trabaja para posicionar a las empresas del Valle del Cauca en el mercado global. A través de su área de Internacionalización, facilita el acceso a mercados internacionales y fortalece la competitividad empresarial, impulsando el desarrollo de negocios con enfoque exportador. Su labor incluye el diseño y ejecución de programas, servicios y actividades que promueven la internacionalización, así como la articulación con entidades públicas y privadas para generar oportunidades estratégicas y fortalecer las capacidades empresariales de la región.

Como parte de la Estrategia de Internacionalización del Valle del Cauca, una iniciativa público-privada que reúne a más de 28 organizaciones, la Cámara de Comercio de Cali desempeña un rol clave y lidera la Mesa de Desarrollo de Negocios. Este eje estratégico impulsa las exportaciones mediante la preparación de las empresas del Valle del Cauca y su conexión con compradores internacionales.

En 2025, el área de Internacionalización de la Cámara de Comercio de Cali promoverá la participación de las empresas del Valle del Cauca en la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025 de ProColombia, el evento comercial internacional más importante que se desarrolla en el país. Durante los días 9 y 10 de julio en Cali, exportadores colombianos y compradores internacionales sostendrán citas de negocio, generando oportunidades estratégicas para el crecimiento de las empresas. La Cámara de Comercio de Cali considera este evento una plataforma clave para que las compañías con vocación exportadora del departamento establezcan contacto con clientes internacionales y expandan su alcance global.

Para potenciar la participación del Valle del Cauca en esta rueda de negocios, la Cámara de Comercio de Cali y entidades aliadas de la Estrategia de Internacionalización del Valle han desarrollado la ruta de acompañamiento como exportador para la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025 de ProColombia, una ruta integral para fortalecer las capacidades empresariales en comercio exterior enfocadas en exportación y facilitar la conexión con clientes internacionales.

Este programa integral se compone de dos modalidades:

1. **Espacios de sensibilización y formación gratuitos:** Este componente de la ruta está disponible para todas las empresas interesadas en exportar y participar en la rueda de negocios, **sin restricción de cupos.**
2. **Actividades especializadas de profundización y exhibición de productos:** Este componente de la ruta cuenta con **120 cupos limitados** para empresas seleccionadas conforme a los presentes términos de referencia. Las empresas beneficiarias podrán acceder a uno de los siguientes beneficios:
  - a. Actividades de profundización: Las empresas seleccionadas podrán participar en una asesoría especializada en uno de los siguientes temas:
    - i. Habilidades de negociación internacional.
    - ii. Cadena de valor y fijación de precios para mercados internacionales.
    - iii. Normativa de etiquetado y registro ante la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA), aplicable a cosméticos y alimentos.
    - iv. Identificación de mercados potenciales.
    - v. Diseño y desarrollo de herramientas de promoción comercial.
  - b. Actividades de exhibición: Las empresas seleccionadas podrán acceder a una (1) góndola de exhibición de productos durante la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025, que se llevará a cabo los días 9 y 10 de julio.

### **1.3. Definiciones**

Para efectos de los presentes términos de referencia, se adoptan las siguientes definiciones:

- a) Asesoría en cadena de valor y fijación de precios para mercados internacionales: comprende el análisis integral de todos los costos y factores que impactan la oferta de un producto en el ámbito global. Esto incluye los costos de producción, los asociados a la logística de exportación, la aplicación de los Incoterms 2020 y las estrategias de fijación de precios de venta para maximizar la competitividad y rentabilidad en los mercados internacionales.
- b) Capacitación en habilidades de negociación internacional: capacitación enfocada en preparar a las empresas para citas de negocio efectivas en mercados ruedas de negocios internacionales. Incluye técnicas para estructurar un pitch comercial, presentar el portafolio, gestionar el tiempo y generar un llamado a la acción.
- c) Rueda de negocios simulada: ejercicio práctico de 30 minutos por empresa, donde dispondrá de 20 minutos para su presentación y 10 minutos para recibir retroalimentación del consultor y el equipo de la Cámara de Comercio. Esta actividad le permitirá a la empresa poner en práctica los elementos aprendidos en la capacitación en habilidades de negociación y prepararse para sus citas comerciales.
- d) Plan de diversificación de mercados: consiste en una asesoría para analizar el potencial de nuevos mercados para empresas que ya exporten y estén llegando a 1 o 2 mercados.
- e) Normativa de etiquetado y registro ante Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA), aplicable a cosméticos y alimentos: capacitación diseñada

para proporcionar a las empresas el conocimiento y la confianza necesarios para cumplir con los requisitos de etiquetado y registro exigidos por la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA).

- f) Herramientas de promoción comercial: conjunto de materiales clave para apoyar la participación de las empresas en ruedas de negocio y otros escenarios comerciales internacionales. Incluye:
  - a. Diseño de Hoja de Venta para Ruedas de Negocios: documento visualmente atractivo que resume de manera clara la empresa y su oferta exportable, respondiendo a preguntas clave y destacando su propuesta de valor.
  - b. Diseño de Presentación corporativa tamaño carta de hasta 10 páginas: material estructurado para comunicar de forma efectiva la identidad, capacidades y oferta de la empresa en encuentros comerciales.
- g) Góndolas: Estantería para exhibir productos de la empresa dentro de la zona donde se desarrolla la rueda de negocios.

## **2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

### **2.1. Objeto de la convocatoria**

La presente convocatoria tiene como objeto seleccionar hasta ciento veinte (120) empresas de Cali y el Valle del Cauca para participar en las actividades especializadas de profundización y exhibición de productos de la ruta de acompañamiento como exportador para la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025 de ProColombia”.

### **2.2. Descripción de las actividades especializadas de profundización y exhibición de productos de la ruta de acompañamiento como exportador para la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025 de ProColombia**

Las actividades especializadas de profundización y exhibición de productos de la ruta de acompañamiento como exportador para la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025 de ProColombia”, han sido diseñadas con el propósito de potenciar las oportunidades de 120 empresas del departamento durante la rueda de negocios.

Estas actividades buscan que las empresas seleccionadas cierren brechas de conocimiento o capacidad en áreas clave para sus negociaciones o accedan a un espacio de exhibición durante el evento, una vitrina estratégica para atraer compradores internacionales. El objetivo es que logren más citas de negocios, amplíen su red de potenciales clientes y aumenten su atractivo comercial, facilitando el cierre de ventas y, en última instancia, impulsando las exportaciones del departamento.

### **2.3. Duración de las actividades especializadas de profundización y exhibición de productos de la ruta de acompañamiento como exportador para la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025 de ProColombia**

La ruta tendrá una duración estimada de hasta cuatro (4) meses. Contados a partir de la firma del acta de vinculación.

#### **2.4. Metodología de las actividades especializadas de profundización y exhibición de productos de la ruta de acompañamiento como exportador para la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025 de ProColombia**

A continuación, se presentan las actividades especializadas de profundización y exhibición de productos, junto con su metodología. Cada empresa seleccionada podrá participar en una (1) de estas actividades.

a. **Actividades de profundización:** orientadas a fortalecer capacidades y cerrar brechas, permitiendo a la empresa llegar mejor preparada a sus citas de negocios.

i. **Habilidades de negociación internacional (15 cupos):** Las empresas seleccionadas para esta actividad participarán en dos espacios diseñados para fortalecer sus capacidades de negociación internacional:

1. *Capacitación presencial (3 horas):* Sesión enfocada en el desarrollo del pitch comercial, herramientas clave y conceptos esenciales para una preparación efectiva en ruedas de negocios. Se compartirán experiencias previas, consejos prácticos y una metodología estructurada para mejorar las habilidades de negociación. Además, se brindarán instrucciones detalladas sobre la metodología a llevar a cabo en la siguiente actividad (rueda simulada).
2. *Rueda de negocios simulada:* Ejercicio práctico de 30 minutos por empresa, en el cual dispondrá de 20 minutos para su presentación y 10 minutos para recibir retroalimentación del consultor y del equipo de la Cámara de Comercio. Este espacio permitirá a las empresas aplicar los conocimientos adquiridos en la capacitación y perfeccionar su estrategia para las citas comerciales.

ii. **Cadena de valor y fijación de precios para mercados internacionales (20 cupos):** Esta actividad consiste en un modelo de mentoría especializada que permitirá a la empresa beneficiaria desarrollar su cadena de valor para exportación y establecer estrategias de fijación de precios para clientes internacionales.

Para su desarrollo, la empresa deberá consolidar información previa, la cual servirá como insumo para las sesiones de mentoría. Posteriormente, recibirá tres (3) horas de acompañamiento, divididas en dos sesiones, enfocadas en los siguientes temas:

- Revisión de unidades de embalaje y estructura de la cadena de valor.

- Definición final de la cadena de valor y estrategia de precios a presentar en la Macrorrueda.
- iii. **Normativa de etiquetado y registro ante la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA), aplicable a cosméticos y alimentos (10 cupos):** Esta actividad tiene como objetivo proporcionar a las empresas el conocimiento y las herramientas necesarias para cumplir con los requisitos de etiquetado y registro de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA). Al finalizar el programa, las empresas estarán mejor preparadas para enfrentar barreras regulatorias. Para ello, se implementará la siguiente metodología:
1. *Capacitación en regulación de productos para ingreso a EE.UU.:* Sesión grupal de hasta cuatro (4) horas, en la que se abordarán las regulaciones vigentes para la importación de productos alimenticios y cosméticos a EE.UU. Se explicarán los requisitos de etiquetado, registro y cumplimiento normativo exigidos por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA).
  2. *Asesoría individual especializada:* Dos (2) sesiones privadas, de hasta dos (2) horas cada una, en las que se brindará acompañamiento personalizado a cada empresa para la revisión y ajuste del etiquetado de hasta dos productos de su oferta exportable.
  3. *Gestión del registro FDA:* Asesoría y acompañamiento en el proceso de registro ante la FDA para plantas de producción de alimentos y cosméticos.
- iv. **Identificación de mercados potenciales (10 cupos):** Dirigida a empresas que ya exportan a un máximo de dos mercados, esta actividad proporcionará herramientas estratégicas para identificar nuevas oportunidades de expansión. Para ello, se desarrollará la siguiente metodología:
1. *Taller presencial (2 horas):* Sesión de sensibilización sobre diversificación de mercados, en la que se presentará un panorama global del comercio y tendencias internacionales. Se compartirán herramientas analíticas como la Matriz de Ansoff, la matriz de prospección de nuevos productos, la matriz de priorización de mercados y el análisis de entorno, entre otras, con el propósito de ayudar a los empresarios a identificar oportunidades viables para la expansión.
  2. *Sesión virtual de asesoría (1 hora):* Encuentro individual con el consultor para resolver dudas y adaptar las herramientas presentadas a la realidad de cada empresa. Durante esta sesión, se ajustarán los formatos de análisis según las necesidades específicas del negocio.

3. *Implementación y validación*: Las empresas trabajarán con al menos dos de las herramientas presentadas y tendrán un período de diez (10) días para aplicarlas internamente. Una vez obtenidos los primeros resultados, enviarán sus avances al consultor para su revisión. Posteriormente, participarán en una segunda sesión virtual (1 hora) en la que recibirán recomendaciones y orientación estratégica para definir su nuevo mercado, canal o producto y estructurar su estrategia de diversificación.
  4. *Sesión de cierre (2 horas)*: Encuentro con el consultor y el equipo directivo de la empresa para consolidar los avances alcanzados y analizar aspectos clave de la estrategia de expansión, incluyendo capacidad de escalabilidad, brechas a superar y ajustes al modelo de negocio actual.
- v. **Diseño y desarrollo de herramientas de promoción comercial (30 cupos)**: Esta actividad tiene como objetivo dotar a las empresas de materiales estratégicos de promoción que les permitan optimizar su participación en ruedas de negocios y otros escenarios comerciales internacionales. A través de estos insumos, las empresas podrán comunicar de manera clara y efectiva su propuesta de valor, facilitando la conexión con potenciales compradores. Para ello, se desarrollarán los siguientes entregables:
1. *Hoja de Venta para Ruedas de Negocios*:
    - a. Documento visualmente atractivo y estructurado que presenta un resumen conciso de la empresa y su oferta exportable.
    - b. Incluirá información clave como: descripción de la empresa, detalle de los productos o servicios ofertados, características logísticas relevantes (capacidad de producción máxima, pedido mínimo), así como datos de contacto.
    - c. Su diseño estará orientado a captar la atención de compradores y facilitar el proceso de negociación.
  2. *Presentación corporativa (hasta 10 páginas, tamaño carta)*:
    - a. Documento estructurado con los principales aspectos de la empresa y su oferta internacional.
    - b. Contendrá: portada, descripción de la empresa, líneas de negocio, capacidad de producción, principales clientes, información de contacto y contraportada.
    - c. El diseño incluirá imágenes proporcionadas por la empresa y se entregará en formato PDF, en español e inglés.
- b. **Actividades de exhibición (35 cupos)**: Corresponde a una (1) góndola de exhibición de productos durante la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025, que se llevará a cabo los días 9 y 10 de julio. Las dimensiones

del espacio serán notificadas posteriormente de acuerdo con el lineamiento brindado por ProColombia.

## **2.5. Beneficios del proyecto**

La Cámara de Comercio de Cali pretende impulsar por medio de las diferentes actividades el fortalecimiento y posicionamiento internacional de las empresas del Valle del Cauca que participen en la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025.

### **NOTA:**

- *Con su participación en la ruta de acompañamiento como exportador para la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025, la empresa entiende y acepta que la Cámara de Comercio de Cali no garantizará un resultado o beneficio específico, y que las obligaciones asumidas por parte de la Cámara de Comercio son de medio y no de resultado.*
- *La Cámara de Comercio de Cali no será responsable por la percepción de utilidad o satisfacción de la empresa con respecto al programa objeto de los presentes términos de referencia. La empresa reconoce que la utilidad del programa está sujeta a múltiples factores, incluidos su propio nivel de participación y el contexto empresarial específico.*
- *Cada empresa deberá garantizar la asistencia de al menos una (1) persona para que asista a la rueda de negocios.*

## **2.6. Compromisos de las empresas beneficiarias**

Toda empresa seleccionada para participar en la *ruta de acompañamiento como exportador para la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025*, se compromete a:

### **Compromisos generales**

- Garantizar el cumplimiento de normas de comportamiento, en donde deberán velar por el buen trato, respeto hacia las personas que hagan parte de la *ruta de acompañamiento como exportador para la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025*, así como evitar generar cualquier tipo de controversia que pueda afectar la imagen del proyecto.
- A partir de la firma del acta de vinculación que eventualmente se suscriba, el participante no podrá retirarse de la ruta.

### **Compromisos para empresas beneficiarias de espacio de exhibición (góndola)**

- Participar en la *Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025*, en el espacio que le sea asignado, los días 9 y 10 de Julio, a partir de la entrega del espacio, o el plazo determinado por la Cámara de Comercio de Cali. Contar con la disponibilidad

para presentarse en el día y hora que la Cámara de Comercio de Cali le indique, según el espacio para el cual fue seleccionado. Suministrar la información comercial del producto o servicio requerida. Realizar todas las actividades logísticas requeridas para la exposición de sus productos en el espacio designado por la Cámara de Comercio de Cali. El participante se compromete a presentarse el día y a la hora asignada por la Cámara de Comercio de Cali, para hacer la entrega del espacio. El participante reconoce que la Cámara de Comercio no será responsable por:

- Resultados comerciales en relación con las ventas.
- Reclamaciones de terceros y/o consumidores en relación con productos ofrecidos por el participante.
- El pago de salarios, prestaciones sociales o cualquier obligación de carácter laboral del personal que el participante emplee para la atención y participación *Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025*.
- La pérdida y/o daño de implementos utilizados para la participación *Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025*, así como de sus productos, toda vez que los mismos son manipulados, transportados y organizados únicamente por el participante.
- El cuidado y seguridad individual de los participantes.
- Daños ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito.
- Cortes de energía o suspensión del servicio de acueducto.
- Daños generados en los stands.
- Cancelación del evento por cualquier causa.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, las entidades territoriales y la Cámara de Comercio de Cali.

### **3. POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **3.1. Postulación y procedimiento para participar**

Para la postulación a la Convocatoria, el participante deberá haber diligenciado de manera completa el formulario de inscripción a la ruta de acompañamiento como exportador para la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025 de ProColombia que encuentra en el siguiente enlace: <https://survey.alchemer.com/s3/8143437/Ruta-de-Acompa-amiento-para-la-Macrorrueda-2025>

El equipo de Internacionalización de la Cámara de Comercio de Cali evaluará el potencial exportador de las empresas con base en un puntaje general, que se asignará a partir de las respuestas al formulario de inscripción. Este puntaje irá de cero (0) a cien (100) puntos. Adicionalmente, se otorgará un puntaje, también de cero (0) a cien (100), a las redes sociales y la página web de la empresa, según su grado de preparación para atender clientes internacionales. En esta evaluación se tendrán en cuenta aspectos como la calidad

de las fotografías, la facilidad de navegación, la presentación de productos, la información corporativa y de contacto, entre otros.

Las empresas con mejores puntajes pasarán a un segundo filtro en el que se determinará a que beneficio puedo acceder. Para esta determinación se analizarán dos factores a partir de las respuestas del formulario de inscripción:

- 1) En qué habilidades o capacidades requiere fortalecimiento
- 2) En qué actividades tiene mayor interés

Una vez el equipo de internacionalización determina la actividad en la que la empresa con potencial exportador puede participar, pasa a revisar si todavía cuenta con cupos disponibles, si es afirmativo notifica mediante correo electrónico sobre el beneficio que recibirá.

Las empresas seleccionadas como beneficiarias deberán firmar el acta de vinculación que ponga a su disposición la Cámara de Comercio de Cali, la cual deberá ser enviada al correo [internacionalización@ccc.org.co](mailto:internacionalización@ccc.org.co) en un plazo indicado por la Cámara de Comercio en el comunicado de confirmación de su participación. En dicho correo deberán adjuntar adicionalmente una copia del RUT, el registro mercantil y la cédula del representante legal. En caso de que la empresa no envíe el acta de vinculación y los documentos anteriormente enunciados en este plazo, se dará el cupo a otra empresa.

Las empresas seleccionadas para participar en actividades de exhibición\* deberán, además, estar formalmente vinculadas en la Macrorrueda “Colombia, el país de la Belleza” 2025 y haber pagado el concepto de participación en el evento. Esta condición será verificada directamente con ProColombia.

En caso de que alguna de las empresas beneficiadas de las actividades de exhibición no pueda asistir a la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025, se asignará el cupo a la siguiente empresa con potencial exportador, que esté formalmente vinculada por Procolombia. Si hubiere un empate entre dos o más empresas, se seleccionará por orden de inscripción.

**Nota:** Los cupos se irán asignando conforme se vayan inscribiendo las empresas y se valide ese potencial exportador y su necesidad o preferencia.

### **3.2. Cronograma de las fases**

El desarrollo de las diferentes fases tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por la Cámara de Comercio de Cali sin restricción, mediante adenda a los presentes términos de referencia, que será publicada en la página web de la entidad: [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co).

| <b>ACTIVIDADES</b>                              | <b>FECHAS</b>                                |
|---|--|
| Inscripciones y diligenciamiento del formulario | Hasta el 10 de junio de 2025                 |
| Evaluación                                      | Del 23 de abril hasta el 15 de junio de 2025 |

|             |  |
|-------------|--|
| Vinculación | Del 28 de abril hasta el 20 de junio de 2025 |
|-------------|--|

### **3.3. Formulación de inquietudes**

Las inquietudes o preguntas que surjan por parte de los interesados y/o participantes que sean relacionadas con los términos de referencia de la presente convocatoria, podrán ser presentadas dentro del plazo estipulado, mediante correo electrónico a la dirección [internacionalizacion@ccc.org.co](mailto:internacionalizacion@ccc.org.co), indicando en el asunto el nombre del participante.

La Cámara de Comercio de Cali remitirá por correo electrónico las respuestas a las inquietudes formuladas por los participantes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y forma indicados en estos términos de referencia.

Si como producto de las observaciones e inquietudes formuladas por los interesados, o en curso de la presente convocatoria, la Cámara de Comercio de Cali evidencia la necesidad de modificar los presentes términos de referencia, podrá realizarlo mediante Adenda. En consecuencia, para que sea válida cualquier modificación a estos términos, la misma deberá surtirse mediante Adenda.

### **3.4 Declaraciones**

El participante declara que:

- a) No se encuentra en proceso de liquidación.
- b) No figura reportado ni sus representantes legales en ninguna lista restrictiva.
- c) No está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Cámara de Comercio, según lo establecido en los estatutos de la Cámara de Comercio de Cali, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1952 de 2019, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1727 de 2014, y en las demás normas que las reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan.
- d) Autoriza expresamente a la Cámara de Comercio para consultar la información, los anexos y soportes que haya suministrado con ocasión de esta convocatoria para constatar la transparencia y licitud de sus actividades
- e) Toda la información que ha entregado o suministrado a la Cámara de Comercio es verdadera, y posee todos los comprobantes y documentos necesarios para demostrar su veracidad
- f) Cuenta con la autorización de todos los participantes del equipo de la empresa para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Cali.

### **3.5 Requisitos mínimos para participar (habilitantes)**

Todo participante que desee inscribirse deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos para aplicar a las actividades de profundización:

| REQUISITO  | VERIFICACIÓN       | MÉTODO DE ACREDITACIÓN  |
|--|--------------------|---|
| Ser una persona jurídica registrada en Cámara de Comercio Cali o del Valle del Cauca y haber renovado su matrícula mercantil a la fecha de postulación en la convocatoria. | Cumple / No cumple | Certificado de existencia y representación legal o certificado de registro Mercantil  |
| Haber diligenciado el formulario de inscripción a la ruta de acompañamiento como exportador para la Macrorrueda "Colombia, el país de la belleza" 2025 de ProColombia      | Cumple / No cumple | Diligenciamiento del formulario:<br><a href="https://survey.alchemer.com/s3/8143437/Ruta-de-Acompa-amiento-para-la-Macrorrueda-2025">https://survey.alchemer.com/s3/8143437/Ruta-de-Acompa-amiento-para-la-Macrorrueda-2025</a> |

Todo participante que desee inscribirse deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos para aplicar a las actividades de exhibición.

Nota: Las actividades de exhibición cuentan con 35 cupos

| REQUISITO  | VERIFICACIÓN       | MÉTODO DE ACREDITACIÓN   |
|--|--------------------|--|
| Ser una persona jurídica registrada en Cámara de Comercio Cali o del Valle del Cauca y haber renovado su matrícula mercantil a la fecha de postulación en la convocatoria. | Cumple / No cumple | Certificado de existencia y representación legal o certificado de registro Mercantil |

|  |                           |   |
|--|---------------------------|---|
| <p>Haber diligenciado el formulario de inscripción a la ruta de acompañamiento como exportador para la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025 de ProColombia</p> | <p>Cumple / No cumple</p> | <p>Diligenciamiento del formulario:<br/><a href="https://survey.alchemer.com/s3/8143437/Ruta-de-Acompa-amiento-para-la-Macrorrueda-2025">https://survey.alchemer.com/s3/8143437/Ruta-de-Acompa-amiento-para-la-Macrorrueda-2025</a></p> |
| <p>Estar formalmente vinculada para participación la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025 de ProColombia</p>   | <p>Cumple / No cumple</p> | <p>Confirmación formal con la oficina de ProColombia Cali por correo.</p>   |

\*En caso de que alguna de las 35 empresas que cumplen con estos requisitos no pueda asistir a la Macrorrueda, se asignará el cupo a la siguiente empresa con mayor puntaje, que esté en formalmente vinculada y haya pagado su inscripción a la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025 de Procolombia. Si hubiere un empate entre dos o más empresas, se seleccionará por orden de inscripción.

### **3.6 Criterios de selección**

Las empresas serán seleccionadas de acuerdo con el potencial exportador asociado al puntaje arrojado del formulario de inscripción y la revisión de las redes sociales de la empresa, así como al cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en los presentes términos de referencia. Hasta agotar cupos o finalizar fechas de inscripción.

### **3.7 Evaluación**

Las postulaciones presentadas, serán revisadas de acuerdo con los requisitos mínimos habilitantes, así como evaluadas de conformidad con los criterios de selección, dispuestos en los presentes términos de referencia.

#### **3.9.1 Comité Evaluador**

Para lo anterior, la Cámara de Comercio conformará un Comité Evaluador de mínimo tres (3) integrantes, los cuáles serán determinados por el jefe de internacionalización responsable de verificar y evaluar los criterios de selección del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en los numerales anteriores.

El Comité Evaluador será el responsable de evaluar las postulaciones de conformidad con los criterios habilitantes y los criterios de selección dispuestos en estos términos de referencia. El Comité Evaluador, podrá estar integrado por personal de la Cámara de Comercio, independientemente de su modalidad de vinculación. En los casos en que se requiera de conocimientos especializados, la Cámara de Comercio podrá contratar personal experto para ser parte del Comité.

### **3.9.2 Facultades del Comité Evaluador**

El Comité de Evaluador tendrá las siguientes facultades y competencias:

- a) Rechazar o admitir a los participantes postulantes dentro de la convocatoria.
- b) Realizar el análisis de los requisitos mínimos habilitantes exigidos a los participantes para participar del programa.
- c) Realizar la evaluación del criterio de selección de acuerdo con los términos del presente documento.
- d) Coordinar actividades del programa garantizando el cumplimiento de los objetivos.
- e) Poner al alcance de los participantes los mecanismos informativos que estime necesarios para cumplir los objetivos del programa.
- f) Informar a los participantes, vía correo electrónico o los medios considerados pertinentes, la información de interés sobre el programa.
- g) Abstenerse de participar o emitir opiniones sobre las disputas originadas entre los participantes, o aquellas que se presenten al interior de los mismos.
- h) Se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar el programa o la convocatoria, previa notificación vía mail a los participantes, sin que ello genere indemnización alguna para los participantes.
- i) Solicitar información complementaria a los participantes si así lo determina necesario.
- j) Descartar postulaciones si lo considera pertinente.

### **3.9.3 Subsanación o aclaración de documentos requeridos:**

Si dentro del término de evaluación la Cámara de Comercio de Cali determina que hay información que debe aclararse, o alguno de los documentos requeridos debe ser modificado o adicionado, se informará al participante para que subsane dicho requerimiento dentro del plazo que sea indicado por la Cámara de Comercio de Cali. En caso de no subsanarse la documentación o información requerida por la Cámara de Comercio de Cali dentro del término señalado, se entenderá descalificada la postulación del participante.

En caso de que la Cámara de Comercio de Cali lo considere necesario o a petición de los participantes, podrá ampliar el plazo para subsanar o aclarar la información, requisito o criterio solicitado.

### **3.10 Criterios de desempate**

En caso de que, en la selección de los empresarios exista empate entre dos o más participantes, se desempatará por medio de la postulación que haya sido recibida primero en tiempo, según la fecha y hora de la comunicación electrónica de entrada en la bandeja de los correos electrónicos de la Cámara de Comercio de Cali definidos para esto.. Si persiste el empate, se seleccionará el ganador por medio de sorteo.

### **3.11 Selección y vinculación de los participantes**

De conformidad con los resultados de la evaluación de requisitos habilitantes y los criterios de selección de las postulaciones, según corresponda, el Comité Evaluador determinará el orden de elegibilidad y de acuerdo con el mismo, se procederá a seleccionar los participantes beneficiarios.

La Cámara de Comercio comunicará a los participantes los resultados del proceso selección vía correo electrónico.

### **3.12 Rechazo o eliminación de postulaciones**

La Cámara de Comercio de Cali procederá con el rechazo de la postulación en los siguientes casos:

- Cuando el participante no subsane o aclare la información solicitada por la Cámara de Comercio de Cali, dentro del plazo otorgado para ello.
- Cuando el participante no acredite los requisitos mínimos de carácter habilitante establecidos en este documento.
- Cuando existan indicios de que la información suministrada por el participante no corresponde en algún aspecto a la verdad.
- Cuando el participante, sus socios o administradores se encuentren incluidos en alguna lista restrictiva de control.

Se aclara que, por la presente convocatoria la Cámara de Comercio de Cali no queda obligada a seleccionar algún participante, pudiendo en cualquier momento y etapa dar por terminada esta convocatoria. En este último caso, la Cámara de Comercio no está obligada a motivar o explicar su decisión de dar por terminada la convocatoria.

## **4. SUPERVISION E INTERVENTORÍA**

La Cámara de Comercio de Cali realizará la supervisión del programa. La Cámara de Comercio delegará esta actividad en una persona natural que se encuentre vinculada a la Cámara mediante contrato laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando la vigilancia del programa amerite conocimientos especializados, la Cámara de Comercio podrá contratar los servicios de interventoría al programa con terceros especializados que cuenten con tales conocimientos y experiencia.

## **5. DISPOSICIONES ADICIONALES**

### **5.1. Desvinculación del proyecto**

El participante será desvinculado del proyecto en los siguientes casos:

- a) Inasistencia a cualquiera de las actividades obligatorias.
- b) Cuando existan indicios que supongan el plagio, fraude o apropiación no autorizada de bienes protegidos por derechos de propiedad intelectual.

- c) Cuando la empresa, alguno de sus asociados o administradores resulten formalmente incluidos en alguna investigación por prácticas de Lavado de Activos y/o Financiación de Terrorismo.
- d) Por incumplir cualquier precepto relacionado con la normatividad de Protección de Datos Personales, sin perjuicio en las denuncias que el titular del derecho perjudicado pueda imponer a las distintas autoridades correspondientes.
- e) Por incumplir las disposiciones relacionadas con propiedad intelectual, sin perjuicio de las denuncias a que haya lugar ante las entidades encargadas de vigilar los asuntos relacionados con propiedad industrial y derechos de autor.
- f) Plagiar materiales, trabajos, propuestas y demás documentos generados en los grupos de trabajo, así como las fuentes bibliográficas consultadas en los diferentes soportes.
- g) Por el uso inapropiado de los ambientes de aprendizaje (infraestructura, equipos, herramientas, recursos didácticos, técnicos, tecnológicos, bibliográficos) disponibles para su proceso de formación, asumiendo responsabilidad legal en situaciones de utilización inadecuada y uso indebido, que deterioran los ambientes de aprendizaje y generan detrimento patrimonial.
- h) Por realizar actos que saboten, perturben o impidan las actividades de formación y acompañamiento del proyecto, o en los sitios donde se le represente.
- i) Por presentar como propios, escritos, documentos, ideas, o resultados que no sean de su autoría en alguna de las actividades y prácticas de formación del proyecto.
- j) Por incumplimiento de los acuerdos de confidencialidad del presente documento.
- k) Por incumplimiento de lo establecido en el presente documento.
- l) Por no guardar el respeto debido a la integridad física y buen nombre de los funcionarios, clientes y emblemas o símbolos que representan a la Cámara de Comercio de Cali.
- m) Cuando la empresa se encuentre incurso en cualquier causal de inhabilidad o incompatibilidad, prohibición para contratar con la Cámara de Comercio de Cali.

## **5.2. Sanciones por incumplimiento a los términos de referencia**

El incumplimiento de cualquier de las estipulaciones indicadas en los términos de referencia, hará que la Cámara de Comercio de Cali, previo al procedimiento indicado en el siguiente punto, pueda desvincular a algún participante de la presente convocatoria y del servicio, sin importar la fase o el momento en el que se encuentre y aplicar las sanciones monetarias estipuladas en el presente documento.

## **5.3. Procedimiento en caso de incumplimiento a los términos de referencia**

La Cámara de Comercio de Cali evaluará cada caso que amerite ser estudiado por posible incumplimiento de los presentes términos de referencia. Para lo anterior, comunicará por escrito al participante el incumplimiento de las obligaciones contenidas en los presentes términos y las pruebas que las soportan. Al recibo de mencionada comunicación, el participante tendrá un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión de la misma, para que presente por escrito sus descargos. Recibidos los descargos, la Cámara de Comercio de Cali realizará un análisis de los argumentos expuestos y las pruebas allegadas para desvirtuar el incumplimiento, y determinará con fundamento en ello, si existe mérito o no para retirar al participante del programa. Si del análisis de los argumentos y las

pruebas allegadas por el participante, la Cámara de Comercio de Cali considera que el incumplimiento amerita su retiro del programa, procederá de conformidad o si lo estima pertinente, podrá otorgar un plazo perentorio para subsanar el incumplimiento de que se trate. Si el participante no presenta el escrito de descargos dentro del término señalado anteriormente, será retirado del programa a partir del día sexto hábil siguiente a la fecha de remisión de la comunicación por parte de la Cámara de Comercio de Cali.

#### **5.4. Régimen jurídico aplicable**

En concordancia con la naturaleza jurídica de la Cámara de Comercio de Cali, el presente proceso de selección y vinculación de los participantes beneficiarios del proyecto se encuentra sometido a las normas del derecho privado colombiano.

#### **5.5. Veracidad de la información suministrada**

El participante está obligado a responder por la veracidad de toda la información entregada durante la convocatoria. La Cámara de Comercio de Cali de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el participante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante.

#### **5.6. Cierre o terminación anticipada de la convocatoria, y rechazo de postulaciones**

La Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de cerrar o terminar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses. En este caso, no habrá lugar a motivar o explicar su decisión; así mismo, no habrá lugar a ningún tipo de indemnización para los participantes o terceros involucrados, ya que la presente convocatoria no genera obligación para la Cámara de Comercio de aceptar alguna postulación, ni de concluir el proceso seleccionando algún participante. Con la presentación de la postulación, el participante acepta la presente disposición y renuncia a formular alguna reclamación por la ocurrencia de la situación aquí expuesta.

#### **5.7. Confidencialidad**

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre la información de los participantes que se presentarán, la Cámara de Comercio de Cali y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre los participantes y la información que se derive de las mismas, que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes y/o la Cámara de Comercio de Cali. En este sentido, cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información presentada.

Los organizadores, evaluadores, asesores, mentores, colaboradores, participantes y demás personas involucradas en el programa, garantizan la confidencialidad de la información presentada por los participantes

Los participantes, sus equipos de trabajo, los organizadores, los asesores, los miembros del comité evaluador y demás personas involucradas en el programa convienen que durante la realización del mismo toda información referente a los participantes que tenga el carácter de confidencial, no puede ser divulgada o transmitida.

En caso tal que el participante sea titular de información confidencial o de secretos empresariales de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, deberá poner en conocimiento a la Cámara de Comercio de Cali de tal clasificación, en cuyo caso, la Cámara de Comercio acepta que solo podrá utilizar tal información bajo parámetros de absoluta reserva y para la ejecución de la presente convocatoria. Dicha información tendrá el carácter de información clasificada de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, por considerarse información que contiene secretos comerciales, industriales y profesionales de los cuales la Cámara de Comercio ha tenido conocimiento.

En relación con la información confidencial convienen:

- Adoptar todas las precauciones necesarias para conservar el carácter secreto de la información confidencial.
- Informar inmediatamente al Comité Evaluador sobre cualquier uso o divulgación no autorizada de la información confidencial.

Abstenerse de:

- Revelar o comunicar de cualquier forma la información confidencial a terceras personas. Informar a terceras personas sobre la forma de acceder a la información confidencial o las personas que tienen acceso a ella.
- Dar información confidencial un uso que no se encuentre expresamente autorizado por el Comité Evaluador, o permitir que una tercera persona lo haga. Especialmente se encuentra prohibida la utilización de la información confidencial con propósitos comerciales.
- Reproducir, archivar o almacenar en cualquier forma la información confidencial, salvo en aquellos casos en que sea estrictamente necesario para salvaguardarla, para el satisfactorio desarrollo del programa.
- Colaborar para que personas no autorizadas no tengan acceso a la información confidencial.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información: a. Que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción y sin violación de la ley. b. Que esté disponible generalmente al público c. Que sea divulgada por el participante o por la Cámara de Comercio de Cali para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente. d. Que la parte reveladora informe a la parte receptora por escrito que la información está libre de tales restricciones.

### **5.8. Propiedad intelectual**

El participante acepta que toda la información entregada por la Cámara de Comercio de Cali en desarrollo de la presente convocatoria es de propiedad exclusiva de la Cámara de Comercio de Cali, salvo las invenciones, desarrollos, mejoras a productos, procesos,

servicios, así como investigaciones, estudios, publicaciones o descubrimientos realizados por el participante en el desarrollo de la convocatoria, quien ostentara todos los derechos sobre estos activos de propiedad intelectual. Adicionalmente, el participante exonerará a la Cámara de Comercio de Cali ante cualquier reclamación por parte de terceros relacionada con el uso indebido o infracciones de derechos de propiedad intelectual en el marco de la ejecución del proyecto y saldrán en su defensa en caso de presentarse una situación de este tipo.

## **5.9. Tratamiento de datos personales**

### **5.9.1. Deberes y obligaciones del manejo de la información**

El participante y los miembros de su equipo se obligan a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan). Con la inscripción en la convocatoria, el participante garantiza que cuenta con la autorización por parte de todos los titulares parte del equipo del participante para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Cali. El participante responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia

### **5.9.2. Utilización de la información por la Cámara de Comercio de Cali**

Con la inscripción a la convocatoria del proyecto, el participante garantizará que todos y cada uno de los miembros de su equipo autorizan a la Cámara de Comercio de Cali para utilizar la información suministrada para cualquiera de las siguientes finalidades: 1) Ser incluidos y almacenados en las bases de datos de la Cámara de Comercio de Cali con el fin de que se envíen invitaciones sobre los eventos, programas, cursos o seminarios que realiza la Cámara de Comercio de Cali a través de cualquiera de sus unidades de negocio, para adelantar las inscripciones y preinscripciones en los eventos, seminarios y cursos, entre otros. 2) Generar estadísticas, informes o estudios que se puedan llevar a cabo por las distintas unidades de negocio de la Cámara de Comercio. 3) Adelantar y llevar a cabo programas y actividades relacionadas con las funciones camerales de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 86, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4 y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, con los datos aquí suministrados. 4) La transferencia y/o transmisión de datos a terceros con los cuales la Cámara de Comercio de Cali tenga alianzas o acuerdos para el desarrollo de sus funciones camerales de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 86, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4. 5) quienes podrán realizar el tratamiento para cumplir funciones relacionadas con sus actividades principales, entre ellas, la promoción y/o publicidad de sus productos y/o servicios. 6) Realizar la captura de datos biométricos (datos sensibles) a través de registros fotográficos, de voz o de video para su posterior uso con fines comerciales y de publicidad a través de cualquier canal de comunicación. Para lo anterior, la Cámara de Comercio de Cali utilizará algunos medios de comunicación como la vía electrónica y telefónica como canal de comunicación. La Cámara de Comercio de Cali informa a los titulares de datos de carácter personal, que podrán ejercitar los derechos de

acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al correo electrónico: [contacto@ccc.org.co](mailto:contacto@ccc.org.co), a la dirección: Calle 8 No.3-14 Edificio Cámara de Comercio (Cali – Valle – Colombia), o al teléfono 6028861300, indicando sus datos completos. Si desean conocer el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales, pueden ingresar al siguiente enlace [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co)

### **5.9.3. Autorización de uso de imagen de voz y video**

El participante garantizará a la Cámara de Comercio de Cali que los miembros de su equipo autorizarán a la misma para el uso de su imagen, voz y/o video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de *marketing* relacionada con el programa. La utilización de la imagen, voz y/o video del equipo del participante, no generará remuneración ni beneficio económico alguno para éstos. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto, la Cámara de Comercio de Cali podrá utilizar las imágenes, voz y/o video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet.

Por lo anteriormente expuesto, la Cámara de Comercio de Cali queda facultada para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco de la presente autorización. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.

### **5.9.4. Indemnidad**

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos de referencia, los participantes que resulten seleccionados dejarán indemne a la Cámara de Comercio de Cali cuando ésta haya padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión de algún participante. El participante responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus obligaciones. Por esta obligación de indemnidad el participante queda obligado a responder por todo daño que le cause a la Cámara de Comercio de Cali, en virtud del desarrollo y ejecución del programa.

**ADENDA N° 1**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO COMO EXPORTADOR PARA LA MACRORRUEDA “COLOMBIA, EL PAÍS DE LA BELLEZA” 2025**

**LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI REALIZA LA SIGUIENTE ADENDA:**

Mediante la presente adenda, se modifican parcialmente los Términos de Referencia generados por parte de la Cámara de Comercio de Cali, el día veintitrés (23) de abril de 2025, publicados en la página <https://www.ccc.org.co/ruta-preparacion-la-macrorrueda-2025-colombia-pais-la-belleza/> cuyo objeto es “seleccionar hasta ciento veinte (120) empresas de Cali y el Valle del Cauca para participar en las actividades especializadas de profundización y exhibición de productos de la ruta de acompañamiento como exportador para la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025 de ProColombia”.

En ese sentido, se realizan modificaciones al numeral 3.5 Requisitos mínimos para participar (habilitantes), las cuales se encuentran señaladas en color azul, quedando así:

**3.5 Requisitos mínimos para participar (habilitantes)**

Todo participante que desee inscribirse deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos para aplicar a las actividades de profundización:

| REQUISITO   | VERIFICACIÓN       | MÉTODO DE ACREDITACIÓN   |
|---|--------------------|--|
| Ser una persona <b>natural o</b> jurídica registrada en Cámara de Comercio Cali o del Valle del Cauca y haber renovado su matrícula mercantil a la fecha de postulación en la convocatoria. | Cumple / No cumple | Certificado de existencia y representación legal o certificado de registro Mercantil   |
| Haber diligenciado el formulario de inscripción a la ruta de acompañamiento como exportador para la Macrorrueda “Colombia, el país  | Cumple / No cumple | Diligenciamiento del formulario: <a href="https://survey.alchemer.com/s3/8143437/Ruta-de-Acompa-amiento-para-la-Macrorrueda-2025">https://survey.alchemer.com/s3/8143437/Ruta-de-Acompa-amiento-para-la-Macrorrueda-2025</a> |

|                                       |  |  |
|---------------------------------------|--|--|
| de la belleza” 2025<br>de ProColombia |  |  |
|---------------------------------------|--|--|

Todo participante que desee inscribirse deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos para aplicar a las actividades de exhibición.

Nota: Las actividades de exhibición cuentan con 35 cupos

| REQUISITO   | VERIFICACIÓN       | MÉTODO DE ACREDITACIÓN  |
|---|--------------------|---|
| Ser una persona <b>natural o</b> jurídica registrada en Cámara de Comercio Cali o del Valle del Cauca y haber renovado su matrícula mercantil a la fecha de postulación en la convocatoria. | Cumple / No cumple | Certificado de existencia y representación legal o certificado de registro Mercantil  |
| Haber diligenciado el formulario de inscripción a la ruta de acompañamiento como exportador para la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025 de ProColombia                       | Cumple / No cumple | Diligenciamiento del formulario:<br><a href="https://survey.alchemer.com/s3/8143437/Ruta-de-Acompa-amiento-para-la-Macrorrueda-2025">https://survey.alchemer.com/s3/8143437/Ruta-de-Acompa-amiento-para-la-Macrorrueda-2025</a> |
| Estar formalmente vinculada para participación la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025 de ProColombia   | Cumple / No cumple | Confirmación formal con la oficina de ProColombia Cali por correo.  |

Las demás estipulaciones de los términos de referencia permanecen igual.

Dado en Santiago de Cali, el 30 de abril de 2025

## ADENDA N° 2

### TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO COMO EXPORTADOR PARA LA MACRORRUEDA “COLOMBIA, EL PAÍS DE LA BELLEZA” 2025

#### LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI REALIZA LA SIGUIENTE ADENDA:

Mediante la presente adenda, se modifican parcialmente los Términos de Referencia generados por parte de la Cámara de Comercio de Cali, el día veintitrés (23) de abril de 2025, publicados en la página <https://www.ccc.org.co/ruta-preparacion-la-macrorrueda-2025-colombia-pais-la-belleza/> cuyo objeto es “seleccionar hasta ciento veinte (120) empresas de Cali y el Valle del Cauca para participar en las actividades especializadas de profundización y exhibición de productos de la ruta de acompañamiento como exportador para la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025 de ProColombia”.

En ese sentido, se realizan modificaciones a los numerales 2.1. “Objeto de la convocatoria”, 2.4. Metodología de las actividades especializadas de profundización y exhibición de productos de la ruta de acompañamiento como exportador para la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025 de ProColombia”, 2.5. “Beneficios del proyecto”, 3.2. “Cronograma de las fases” 3.5. “Requisitos mínimos para participar (habilitantes)”, las cuales se encuentran señaladas en color azul, quedando así:

#### **2.1. Objeto de la convocatoria**

La presente convocatoria tiene como objeto seleccionar hasta ciento cincuenta (150) empresas de Cali y el Valle del Cauca para participar en las actividades especializadas de profundización y exhibición de productos de la ruta de acompañamiento como exportador para la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025 de ProColombia.

**Nota:** todos los ítems de los TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO COMO EXPORTADOR PARA LA MACRORRUEDA “COLOMBIA, EL PAÍS DE LA BELLEZA” 2025, en donde se mencione el objeto y alcance de la convocatoria, se entenderá que es hasta ciento cincuenta (150) empresas de Cali y el Valle del Cauca.

#### **2.4. Metodología de las actividades especializadas de profundización y exhibición de productos de la ruta de acompañamiento como exportador para la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025 de ProColombia**

A continuación, se presentan las actividades especializadas de profundización y exhibición de productos, junto con su metodología. Cada empresa seleccionada podrá participar hasta en dos (2) de estas actividades.

- a. **Actividades de profundización:** orientadas a fortalecer capacidades y cerrar brechas, permitiendo a la empresa llegar mejor preparada a sus citas de negocios.

i. **Habilidades de negociación internacional (15 cupos):** Las empresas seleccionadas para esta actividad participarán en dos espacios diseñados para fortalecer sus capacidades de negociación internacional:

1. *Capacitación presencial (3 horas):* Sesión enfocada en el desarrollo del pitch comercial, herramientas clave y conceptos esenciales para una preparación efectiva en ruedas de negocios. Se compartirán experiencias previas, consejos prácticos y una metodología estructurada para mejorar las habilidades de negociación. Además, se brindarán instrucciones detalladas sobre la metodología a llevar a cabo en la siguiente actividad (rueda simulada).
2. *Rueda de negocios simulada:* Ejercicio práctico de 30 minutos por empresa, en el cual dispondrá de 20 minutos para su presentación y 10 minutos para recibir retroalimentación del consultor y del equipo de la Cámara de Comercio. Este espacio permitirá a las empresas aplicar los conocimientos adquiridos en la capacitación y perfeccionar su estrategia para las citas comerciales.

ii. **Cadena de valor y fijación de precios para mercados internacionales (20 cupos):** Esta actividad consiste en un modelo de mentoría especializada que permitirá a la empresa beneficiaria desarrollar su cadena de valor para exportación y establecer estrategias de fijación de precios para clientes internacionales.

Para su desarrollo, la empresa deberá consolidar información previa, la cual servirá como insumo para las sesiones de mentoría. Posteriormente, recibirá tres (3) horas de acompañamiento, divididas en dos sesiones, enfocadas en los siguientes temas:

- Revisión de unidades de embalaje y estructura de la cadena de valor.
- Definición final de la cadena de valor y estrategia de precios a presentar en la Macrorrueda.

iii. **Normativa de etiquetado y registro ante la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA), aplicable a cosméticos y alimentos (10 cupos):** Esta actividad tiene como objetivo proporcionar a las empresas el conocimiento y las herramientas necesarias para cumplir con los requisitos de etiquetado y registro de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA). Al finalizar el programa, las empresas estarán mejor preparadas para enfrentar barreras regulatorias. Para ello, se implementará la siguiente metodología:

1. *Capacitación en regulación de productos para ingreso a EE.UU.:* Sesión grupal de hasta cuatro (4) horas, en la que se abordarán las regulaciones vigentes para la importación de productos alimenticios y cosméticos a EE.UU. Se explicarán los requisitos de etiquetado, registro y cumplimiento normativo

exigidos por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA).

2. *Asesoría individual especializada*: Dos (2) sesiones privadas, de hasta dos (2) horas cada una, en las que se brindará acompañamiento personalizado a cada empresa para la revisión y ajuste del etiquetado de hasta dos productos de su oferta exportable.
3. *Gestión del registro FDA*: Asesoría y acompañamiento en el proceso de registro ante la FDA para plantas de producción de alimentos y cosméticos.

iv. **Identificación de mercados potenciales (10 cupos)**: Dirigida a empresas que ya exportan a un máximo de dos mercados, esta actividad proporcionará herramientas estratégicas para identificar nuevas oportunidades de expansión. Para ello, se desarrollará la siguiente metodología:

1. *Taller presencial (2 horas)*: Sesión de sensibilización sobre diversificación de mercados, en la que se presentará un panorama global del comercio y tendencias internacionales. Se compartirán herramientas analíticas como la Matriz de Ansoff, la matriz de prospección de nuevos productos, la matriz de priorización de mercados y el análisis de entorno, entre otras, con el propósito de ayudar a los empresarios a identificar oportunidades viables para la expansión.
2. *Sesión virtual de asesoría (1 hora)*: Encuentro individual con el consultor para resolver dudas y adaptar las herramientas presentadas a la realidad de cada empresa. Durante esta sesión, se ajustarán los formatos de análisis según las necesidades específicas del negocio.
3. *Implementación y validación*: Las empresas trabajarán con al menos dos de las herramientas presentadas y tendrán un período de diez (10) días para aplicarlas internamente. Una vez obtenidos los primeros resultados, enviarán sus avances al consultor para su revisión. Posteriormente, participarán en una segunda sesión virtual (1 hora) en la que recibirán recomendaciones y orientación estratégica para definir su nuevo mercado, canal o producto y estructurar su estrategia de diversificación.
4. *Sesión de cierre (2 horas)*: Encuentro con el consultor y el equipo directivo de la empresa para consolidar los avances alcanzados y analizar aspectos clave de la estrategia de expansión, incluyendo capacidad de escalabilidad, brechas a superar y ajustes al modelo de negocio actual.

v. **Diseño y desarrollo de herramientas de promoción comercial (30 cupos)**: Esta actividad tiene como objetivo dotar a las empresas de materiales estratégicos de promoción que les permitan optimizar su participación en ruedas de negocios y otros escenarios comerciales internacionales. A través de estos insumos, las empresas podrán comunicar de manera clara y efectiva su propuesta de valor, facilitando

la conexión con potenciales compradores. Para ello, se desarrollarán los siguientes entregables:

1. *Hoja de Venta para Ruedas de Negocios:*
    - a. Documento visualmente atractivo y estructurado que presenta un resumen conciso de la empresa y su oferta exportable.
    - b. Incluirá información clave como: descripción de la empresa, detalle de los productos o servicios ofertados, características logísticas relevantes (capacidad de producción máxima, pedido mínimo), así como datos de contacto.
    - c. Su diseño estará orientado a captar la atención de compradores y facilitar el proceso de negociación.
  2. *Presentación corporativa (hasta 10 páginas, tamaño carta):*
    - a. Documento estructurado con los principales aspectos de la empresa y su oferta internacional.
    - b. Contendrá: portada, descripción de la empresa, líneas de negocio, capacidad de producción, principales clientes, información de contacto y contraportada.
    - c. El diseño incluirá imágenes proporcionadas por la empresa y se entregará en formato PDF, en español e inglés.
- b. **Actividades de exhibición (Hasta 100 cupos):** Corresponde a una (1) góndola de exhibición de productos durante la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025, que se llevará a cabo los días 9 y 10 de julio. Las dimensiones del espacio serán notificadas posteriormente de acuerdo con el lineamiento brindado por ProColombia.

**Nota:** La distribución de las actividades dependerá de la disponibilidad y asignación de cupos que realizará la Cámara de Comercio de Cali.

## 2.5. Beneficios del proyecto

La Cámara de Comercio de Cali pretende impulsar por medio de las diferentes actividades el fortalecimiento y posicionamiento internacional de las empresas del Valle del Cauca que participen en la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025.

Además de las actividades de profundización y exhibición, dispone de un beneficio para hasta treinta y tres (33) empresas que se postulen a esta convocatoria de apadrinar el costo correspondiente a su participación en la rueda de negocios. Este beneficio será entregado a empresas que cumplan con las siguientes condiciones:

- Estar formalmente vinculada y participando en las actividades de profundización y exhibición o haber participado en una actividad de la Dirección de Competitividad e Internacionalización en los últimos 3 años.
- Estar en estado aceptado en la rueda de negocios y no haber pagado el concepto de inscripción.

**Nota:** La Cámara de Comercio de Cali no realizará reembolsos a empresas que ya hayan

pagado su participación en la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza”. La Cámara de Comercio de Cali no se hará responsable por la cancelación de la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” o cambios en su agenda que puedan tener repercusiones sobre los beneficios que se ofrecen en estos Términos de Referencia.

Con su participación en la presente convocatoria, la empresa beneficiaria entiende y acepta que la Cámara de Comercio de Cali no garantizará un resultado o beneficio específico, y que las obligaciones asumidas por parte de la Cámara de Comercio de Cali son de medio y no de resultado.

Las empresas aceptadas para participar en la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025 que no sean beneficiarias de concepto de inscripción, deberán asumir todos los costos necesarios para su participación en el evento, dentro de los cuales se encuentran inscripción, transporte, alimentación, traslado de sus productos, etc.

Las empresas aceptadas para participar en la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025 que sean beneficiarias de concepto de inscripción, deberán asumir los otros costos necesarios para su participación en el evento de transporte, alimentación, traslado de sus productos, etc.

### 3.2. Cronograma de las fases

El desarrollo de las diferentes fases tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por la Cámara de Comercio de Cali sin restricción, mediante adenda a los presentes términos de referencia, que será publicada en la página web de la entidad: [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co).

| ACTIVIDADES                                     | FECHAS                                      |
|---|---|
| Inscripciones y diligenciamiento del formulario | Hasta el 17 de junio de 2025                |
| Evaluación                                      | Del 7 de abril hasta el 23 de junio de 2025 |
| Vinculación                                     | Del 7 de abril hasta el 30 de junio de 2025 |

### 3.5 Requisitos mínimos para participar (habilitantes)

#### 3.5.1 Actividades de profundización

Todo participante que desee inscribirse deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos para aplicar a las actividades de profundización:

| REQUISITO  | VERIFICACIÓN       | MÉTODO DE ACREDITACIÓN   |
|--|--------------------|--|
| Ser una persona natural o jurídica registrada en Cámara de Comercio Cali o del Valle del Cauca y haber renovado su matrícula mercantil a la fecha de | Cumple / No cumple | Certificado de existencia y representación legal o certificado de registro Mercantil |

|   |                    |   |
|---|--------------------|---|
| postulación en la convocatoria.   |                    |   |
| Haber diligenciado el formulario de inscripción a la ruta de acompañamiento como exportador para la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025 de ProColombia | Cumple / No cumple | Diligenciamiento del formulario:<br><a href="https://survey.alchemer.com/s3/8143437/Ruta-de-Acompa-amiento-para-la-Macrorrueda-2025">https://survey.alchemer.com/s3/8143437/Ruta-de-Acompa-amiento-para-la-Macrorrueda-2025</a> |

### 3.5.2 Actividades de exhibición

Todo participante que desee inscribirse deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos para aplicar a las actividades de exhibición.

Nota: [Las actividades de exhibición cuentan con hasta 100 cupos](#)

| REQUISITO  | VERIFICACIÓN       | MÉTODO DE ACREDITACIÓN  |
|--|--------------------|---|
| Ser una persona natural o jurídica registrada en Cámara de Comercio Cali o del Valle del Cauca y haber renovado su matrícula mercantil a la fecha de postulación en la convocatoria. | Cumple / No cumple | Certificado de existencia y representación legal o certificado de registro Mercantil  |
| Haber diligenciado el formulario de inscripción a la ruta de acompañamiento como exportador para la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025 de ProColombia                | Cumple / No cumple | Diligenciamiento del formulario:<br><a href="https://survey.alchemer.com/s3/8143437/Ruta-de-Acompa-amiento-para-la-Macrorrueda-2025">https://survey.alchemer.com/s3/8143437/Ruta-de-Acompa-amiento-para-la-Macrorrueda-2025</a> |

|   |                    |  |
|---|--------------------|--|
| Estar formalmente vinculada para participación a la Macrorrueda “Colombia, el país de la belleza” 2025 de ProColombia | Cumple / No cumple | Confirmación formal con la oficina de ProColombia Cali por correo. |
|---|--------------------|--|

\* La Cámara de Comercio de Cali verificará la modalidad bajo la cual la empresa adquirió su vinculación, ya sea mediante el pago directo de su entrada o a través del beneficio otorgado por la Cámara.

Las demás estipulaciones de los términos de referencia permanecen igual.

Dado en Santiago de Cali, el 3 de junio de 2025